RAMA JUDICIAL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOT'A, D.C., dos (2) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

REF: SUCESIÓN 2017-001267.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 16 DEL 3 DE FEBRERO DE 2021.

El contenido de la comunicación que vía correo electrónico fuera remitida por la DIAN, se tiene en cuenta y se pone en conocimiento de los interesados, para los fines pertinentes.

Se niega la petición que vía correo electrónico fuera formulada por la apoderada de la señora MARIA ISABEL CARO DOMINGUÉZ, por cuanto la DIAN ya dio respuesta a lo solicitado por el juzgado, la que se está poniendo en conocimiento de los interesados, para los fines inmediatamente señalados, esto es, para que presenten las declaraciones de renta a las que allí se hace mención.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ JUEZ CIRCUITO JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

550e629f778533dd1fed0e43d35413d40bead5fdbe05345cd31bd3d350918f84

Documento generado en 02/02/2021 09:02:23 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

🛂 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

! : +57 (1) 342-3489

🖾 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC